



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2102/18

Res. 881/18

ACTA N° 145, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO: La necesidad de atender dos áreas específicas Marítima y Aeronáutica;

RESULTANDO: I) que la Dirección del Programa de Gestión Humana informa que teniendo en cuenta lo solicitado, sería necesario la creación de dos Departamentos temáticos nacionales;

II) que los mismos se originan como consecuencia de atender áreas temáticas que resultan claves para el desarrollo nacional o regional;

III) que ambos Departamentos tienen en común el dar respuesta a necesidades educativas que son avaladas por instituciones externas mediante convenios firmados por este Consejo;

IV) que la organización interna estará dada por un Coordinador Referente que dará, a partir de una estructura matricial flexible, respuesta a las diferentes temáticas de su especialidad, en diferentes momentos y de acuerdo a las demandas institucionales;

V) que los mismos dependerán funcionalmente de Dirección General o de quien ésta delegue, la que trabajará en forma conjunta con los referentes de cada área;

CONSIDERANDO: que ante lo informado, este Consejo estima pertinente autorizar la creación de los Departamentos Académicos correspondientes a las áreas Marítima y Aeronáutica y aprobar las competencias y responsabilidades que a cada uno corresponden;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la creación de los Departamentos Académicos de Aeronáutica y Marítimo en la órbita del Consejo de Educación Técnico Profesional.
- 2) Aprobar las competencias que a cada uno correspondan de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO AERONÁUTICO**

Sus cometidos específicos serán:

- Diseñar y establecer las pautas de funcionamiento general del Departamento, asegurando el cumplimiento de las mismas.
- Dirigir, coordinar y apoyar el trabajo de los Docentes, Referentes y Técnicos que estén asignados a las distintas propuestas.
- Supervisar y orientar a los docentes en aspectos técnicos-tecnológicos y pedagógicos del área específica.
- Participar en el estudio de perfiles docentes para las áreas específicas de aeronáutica.
- Diseñar conjuntamente con las personas especialistas en el área, el plan de trabajo anual que atienda los objetivos del Departamento.
- Llevar a cabo el relacionamiento y la concreción de propuestas de capacitación, especialización y extensión en el área aeronáutica, tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover la generación de proyectos en el área aeronáutica en beneficio de los alumnos, docentes, e instituciones involucradas.
- Trabajar articuladamente con las Direcciones del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Fuerza Aérea Uruguay, a efectos de coordinar las acciones a seguir.
- Fomentar el desarrollo de pasantías en empresas del sector o en otras

relacionadas con el perfil.

- Identificar las oportunidades de relacionamiento con personas o grupos que se encuentran desarrollando nuevos conocimientos en temáticas de interés del área.
- Participar en la definición de las necesidades del equipamiento de talleres y laboratorios contribuyendo a la gestión de adquisición, distribución y supervisión de los mismos.
- Proponer, en coordinación con otros actores, cambios en los programas como resultado de las investigaciones desarrolladas y los avances tecnológicos en la materia.
- Fomentar el contacto y la colaboración con otras instituciones del medio educativo y productivo del sector.
- Coordinar y gestionar las acciones relativas a las certificaciones ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA).
- Representar a la Institución cuando así corresponda

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO MARÍTIMO

Competencias y responsabilidades.

- La gestión y el seguimiento del funcionamiento de todo lo inherente a cursos de las Escuelas o Institutos de UTU, que desarrollen actividad en el área naval o marítima.
- Estudio de perfiles docentes del área técnico-tecnológica de los cursos de marinos mercantes y capacitaciones del área naval.
- Realizar informes y elevar ante solicitud expresa sobre los requerimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de planes y programas y asegurar la dotación de materiales, recursos físicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo de los cursos con certificación nacional e internacional. Sean

éstos curriculares o extra curriculares incluidos los cursos modelo OMI.

- Supervisar y guiar la gestión de los integrantes de los centros del área marítima y del departamento a su cargo en el cumplimiento de sus funciones, sistematizando la información y elevando los informes pertinentes a quien corresponda.

- Ante solicitud del CETP sugerir representantes y delegados en la formación, e integración de comisiones de estudio y revisión de condiciones de ingreso, planes, programas y titulación del ÁREA MARÍTIMA DEL CETP de acuerdo con el convenio y código de formación OMI - STCW-78 Enmendado y otros convenios internacionales.

- Del relacionamiento de todo lo inherente al área marítima con la Dirección Registral y de Marina Mercante, la Unidad Coordinadora de Enseñanza Marítima y otros organismos nacionales e internacionales competentes en Formación, Titulación y Certificación de Oficiales y personal de la marina mercante. Así como de las auditorías internas y externas requeridas por la legislación nacional e internacional.

- Formulación y control de proyectos referidos al área Marítima.

- Actuará en acuerdo con la Dirección General o quién esta delegue, en los aspectos administrativos, de Gestión y control de los Centros de Formación y Capacitación Marítima.

Recibir solicitudes y elevar informes sobre la habilitación de centros de formación marítima.

- Recibir solicitudes y elevar informes sobre las patentes.

- Colaborar con las actividades y gestiones en lo que atañe a la aplicación del Decreto 311/009 que surjan de las resoluciones tomadas por la Unidad Coordinadora de Educación Marítima.

- Actualización permanente en cuanto a la normativa internacional OMI y las disposiciones de la Autoridad Marítima Nacional.
- Colaborar con actividades y gestiones de Convenios Internacionales de revalidación de la titulación de los Marineros Mercantes.

#### Cubierta

- Materias Profesionales Especialidad Cubierta:
- Formulación y actualización de planes y programas, inspección y seguimiento del desarrollo de cursos de Náutica y Pesca.
- Familiarización y cursos de Marinería.

#### Máquinas.

- Materias Profesionales Especialidad Máquinas:
- Formulación y actualización de planes y programas, inspección y seguimiento del desarrollo de cursos de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante.
- Cursos y especializaciones para el personal de apoyo, construcción y reparaciones navales.
- División Materias Técnico Profesionales.
- Embarcaciones.
- Equipamiento de cursos OMI.
- Equipamiento de talleres y laboratorios.
- Cursos OMI. planes y programas, equipamiento.
- Cursos Embarcados.
- Evaluación abordó.
- División ingreso.
- Información profesional, diagnóstico.

#### GESTIÓN DE CALIDAD

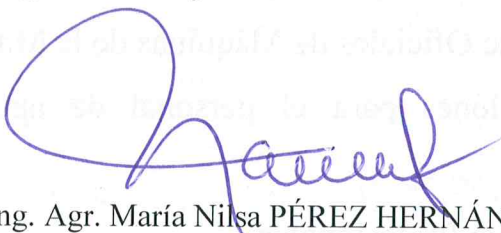
- El sistema de gestión de calidad del Departamento Académico Marítimo, se

extenderá e integrará con el SGC de las Escuelas del Área, a fin de cumplir con los requisitos OMI.

Seguimiento de:

- Relaciones Internacionales del área naval.
- Alumnos y cursantes extranjeros.
- Capacitación Profesional del área marítima.
- Cómputos de Navegación.
- Títulos y Legajos de Alumnos y Oficiales de la Marina Mercante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Asesor de Marítima y a la Escuela Técnica Superior Marítima. Cumplido, siga al Departamento de Organización y Métodos a sus efectos.



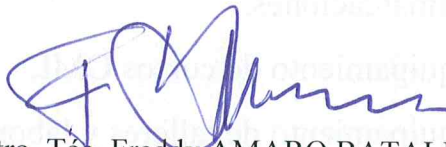
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa

